

RO GALLEGOS, 28 AGO 2008

VISTO:

El Expediente Nº 63.114/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota presentada por el docente Lic. Leonardo Ezequiel BROCHERO;

QUE mediante la misma presenta su renuncia al cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple – Disciplina: Ciencias Sociales – Subdisciplina: Información, Especialidad: Otras – Comunicación que posee en el Area: Comunicación - Orientación Educación (5-46-99-2-2), de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 01 de Septiembre de 2008;

QUE a Fs. 04 y 05 han tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal y la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 – Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por el docente Lic. Leonardo Ezequiel BROCHERO (C.U.I.L. Nº 20-27034838-7) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple – Disciplina: Ciencias Sociales – Subdisciplina: Información, Especialidad: Otras – Comunicación que posee en el Area: Comunicación - Orientación Educación (5-46-99-2-2), de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 01 de Septiembre de 2008, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 GASTOS PERSONAL – PARTIDA PPAL: 02 – PERSONAL TEMPORARIO – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – PRESUPUESTO 2008.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVARSE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG

DISPOSICION Nº

412

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
RÍO GALLEGOS... 26 AGO 2008

Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - UARG